Marco Alee Rodríguez
Candidato a Alcalde
Comuna de Colbún

Anexo 4

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VII REGIÓN
31 OCT 2012
TALCA

OBJ: Deduce reclamación y en subsidio nulidad del acto electoral 2012.

Colbún, 30 de Octubre 2012.-

Anuar Marco Antonio Alée Rodríguez, Rut. N°8.514.214 – 3, domiciliado en Villa Arauco, pasaje el Roble N° 447 de la Comuna de Colbún, Email: marcoalee@hotmail.com o anuar.alee@gmail.com, al Señor Presidente del Tribunal Electoral Región del Maule, expone diversas irregularidades en los locales de votación de la comuna y solicita lo siguiente:

En el local de Votación de la Escuela Básica de Colbún, en la mesa de sufragio N° 22, el apoderado que me representaba solicito dejar en acta la omisión de dos firmas, de dos **supuestos** votantes, lo que deja en duda su efectivo sufragio, produciéndose así una diferencia entre los votos emitidos con los votantes efectivos. Situación que también ocurrió en la mesa N° 3 del Local de Votación ubicado en el Gimnasio Municipal. Lo que deja de manifiesto la poca claridad y transparencia en este proceso eleccionario.

En la página web www.elecciones.gov.cl se menciona un total de votos emitidos de 9.886, para Alcalde lo que no coincide con el total de votos emitidos para Concejales, los que suman la cifra de 7.494 votos, produciéndose una diferencia de 2.392 votos.

En el Local de Votación del Gimnasio Municipal ubicado en calle los Aromos de Colbún, concurrió a emitir el sufragio una gran cantidad de personas que no residen o tienen domicilio en la comuna, basándome en que conozco todos los sectores de la comuna, debido a que es segunda vez que me postulo como candidato a Alcalde.

Consecuente con lo anteriormente expuesto solicito a Ud. lo siguiente:

1. Verificar tanto en la mesa N° 22 del local Escuela Básica de Colbún, en la mesa N° 3 del local Gimnasio Municipal, como así también en la totalidad de las mesas de sufragio de ambos locales de votación, la diferencia que se produce en el total de sufragios efectivamente emitidos con la cantidad de firmas en el libro de registro.

2. Considerando la exagerada diferencia del total de votos emitidos en ambos locales, arrojando una diferencia de 2.392 votos, entre candidatos a Alcaldes y Concejales, solicito realizar un nuevo conteo por mesa de los dos locales de votación, de ambos votos, para confirmar cual de las dos cifras es la realmente efectiva.

3. Comprobación de domicilio de los Electores inscritos para sufragar en la comuna de Colbún, que cumplan además con un plazo prudente de residencia en esta, con la finalidad de despejar la duda del traslado de electores remunerados de otras comunas.

En consideración a lo expuesto precedentemente y a que a nivel nacional existen irregularidades en este proceso eleccionario, lo que deja claramente que no se adoptaron las medidas de seguridad y transparencia en un acto popular de esta magnitud, es que **solicito a Ud. anular este proceso eleccionario en la Comuna de Colbún**, fijando una nueva fecha para efectuar este proceso de votación.

En espera de una favorable acogida y pronta respuesta a lo anteriormente planteado, saluda atentamente a Ud.

ANUAR MARCO A. ALEE RODRÍGUEZ
RUT. N° 8.514.214-4
Cel. 65571832